



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 115-2019-MDCA

Cerro Azul, 18 de Junio del 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

Que, mediante el Memorandum N° 342-2019-MDCA/GM, 18 de Junio del presente año, el Gerente Municipal propone la Encargatura al Sr. LUIS MANUEL AGUILAR SODANI, como Jefe de la OFICINA DE FISCALIZACION Y SANCION ADMINISTRATIVA de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, según señala el Artículo 195° de la Carta Magna, los gobiernos locales promueven el desarrollo y económico local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencia para, entre otros aspectos, aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 manifiesta que las entidades públicas pueden contratar personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la Entidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidad y profesionalismo de la Administración Pública;

Que, quien debe adecuar al Régimen Laboral CAS es el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos para efecto de asumir responsabilidades y atribuciones de Servicio Público. Dicha plaza orgánica se encuentra debidamente presupuestada;

Que, el numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de la OFICINA DE FISCALIZACION Y SANCION ADMINISTRATIVA de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, es necesario encargar las funciones de dicho cargo, a fin de garantizar el desenvolvimiento de la Administración Pública;

Que, mediante el Memorandum N° 342-2019-MDCA/GM, 18 de Junio del presente año, el Gerente Municipal propone la Encargatura al Sr. LUIS MANUEL AGUILAR SODANI, como Jefe de la OFICINA DE FISCALIZACION Y SANCION ADMINISTRATIVA de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, por Ordenanza N° 009-2019-MDCA, de fecha 12 de abril del 2019, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, estableciéndose la nueva estructura municipal básica de la Municipalidad dejándose sin efecto toda la disposición municipal que se oponga a dicha normativa;



Que, en concordancia con el numeral 2 del artículo 246 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la potestad sancionadora de todas las entidades está regida por principios especiales, entre ellos, la restricción de la autoridad para imponer sanciones sin que se haya tramitado el procedimiento respectivo, respetando las garantías del debido procedimiento; añadiendo que los procedimientos que regulen el ejercicio de la potestad sancionadora deben establecer la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora, encomendándolas a autoridades distintas;

Que, conforme a la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, tiene por objeto asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha al Sr. LUIS MANUEL AGUILAR SODANI, como Jefe de la OFICINA DE FISCALIZACION Y SANCION ADMINISTRATIVA de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul que correspondan, el cumplimiento y publicación de la presente Resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA